



**ORDENANZA N° 1666**

**VISTO:**

La nota remitida por la Cooperativa de Provisión de Agua Potable de Totoras Ltda. adjuntando nuevo cuadro tarifario, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de Comisión mantenida en fecha 1° de abril de 2025, la Cooperativa de Provisión de Agua Potable de Totoras Ltda. solicitó implementar un incremento del 40% en las tarifas actuales;

Que este Cuerpo considera de suma importancia continuar garantizando la provisión del servicio a toda la comunidad;

Que este Concejo Municipal reconoce los argumentos expuestos por los solicitantes, sometiendo a votación el incremento requerido;

Que de la votación de los ediles resulta, por mayoría de votos aprobar un incremento del 30 % sobre el valor de tarifa autorizada mediante Ordenanza N° 1653/24, porcentaje a ser aplicado al período con vencimiento en el mes mayo de 2025.-

Por todo ello, el Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su propio Reglamento Interno, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°**.- Apruébase el nuevo Cuadro Tarifario del servicio de agua potable de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable de Totoras Limitada, para la Ciudad de Totoras que figura como Anexo I de la presente; para ser aplicado a partir del período cuyo vencimiento operará en el mes de mayo de 2025.-

**ARTICULO 2°**.- Establézcase una tarifa social a los casos especiales, bajo presentación de informe socio-económico por parte del Área de Acción Social de la Municipalidad de Totoras.-

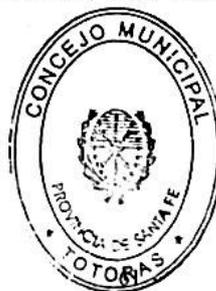
**ARTICULO 3°**.- Comuníquese a la Cooperativa con el envío de copia de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 4°**.- Dispónese que la Cooperativa de Provisión de Agua Potable de Totoras Ltda. continúe con la campaña de concientización sobre el uso racional del agua.-

**ARTICULO 5°**.-Promúlguese, Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días de mes de Abril del año dos mil veinticinco.-

  
NATALIA B. BARROSO  
Secretaria



  
Javier Juan Griva  
Presidente



ANEXO I



Cooperativa de Provisión de Agua Potable de Totoras Limitada.
Matrícula Nacional Nº 9086 - Matrícula Provincial Nº 1472
Bakarcce 936 - Tel./Fax: 03476-460522 - 2144 TOTORAS (Sta. Fe)
E-Mail: apototoras@totoras.com.ar

- CUADRO TARIFARIO AÑO 2025 -
30% AUMENTO SOBRE ULTIMA TARIFA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA NRO...1653

TOTORAS, 24 DE ABRIL 2025

Table with 2 columns: CONCEPTO, VALORES. Rows include CARGO FIJO, I.V.A AL 21 %, EN RE.S.S. - 2.60 %, FONDO RESERVA, and TOTALES.

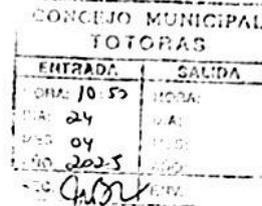


Table with 5 columns: CONCEPTO, 0 m3, DE 1 A 5 m3, DE 6 A 10 m3, DE 11 A 15 m3. Rows include VENTA DE AGUA, CARGO FIJO, I.V.A AL 21 %, EN RE.S.S. - 2.60 %, FONDO RESERVA, and TOTALES.

EXCESOS

- DE 16 A 20 m3..... (\$ 509,- + I.V.A) por m3, más Tarifa Anterior
• DE 21 A 25 m3 ..... (\$ 797,- + I.V.A) por m3, más Tarifa Anterior
• DE 26 m3 EN ADELANTE ..... (\$ 993,- + I.V.A) por m3, más Tarifa Anterior



NATALIA B. BARROSO
Secretaria



Javier Juan Griva
Presidente